

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por el Banco Popular.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Leidy Katherine Osorio Piedrahita contra José Guillermo Giraldo Londoño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00824-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Banco Popular por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75036ba44f6a667be9a3def53f479f0ccec53c97c35da08fc631b141ca73aac3**
Documento generado en 25/02/2022 11:43:17 AM

La providencia se fija en estado No. 035 del 28/02/2022. ygh

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>